

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2023-ESSALUD/RATAR-1

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Tarapoto, siendo el 20.mar.2024, en los ambientes de la RED ASISTENCIAL TARAPOTO - ESSALUD, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante FORMATO N° 04 - DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION - N° 02-D-RATAR-ESSALUD-2024 de fecha 28.feb.2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2023-ESSALUD/RATAR-1, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ESPIRALADOS PARA LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES", a fin de realizar la Apertura de Ofertas, Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas, así como el Otorgamiento de la Buena Pro.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado¹ se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	JOSE MOISES GONZALES ALTAMIRANO	TITULAR	X	Dependencia: Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial Tarapoto
		SUPLENTE		
PRIMER MIEMBRO	ERIC RENATO PAREDES TORRES	TITULAR	X	Dependencia: Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial Tarapoto.
		SUPLENTE		
SEGUNDO MIEMBRO	TEDY PANAIJO SHAPIAMA	TITULAR	X	Dependencia: Área de Mantenimiento de la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial Tarapoto
		SUPLENTE		

3. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

Cumplidas las etapas establecidas en el cronograma de actividades del procedimiento de selección, se verifica a través del SEACE el registro como participantes de los siguientes proveedores:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1.	10473853031	CASTRO GONZALES MARIELA	2023-12-30 00:44:52.0
2.	20601601525	MULTIFUNCIONALES R & R DIGITAL E.I.R.L.	2023-12-30 00:46:18.0
3.	20607645524	SERGENCOR CONTRATISTAS & SERVICIOS E.I.R.L.	2023-12-30 06:24:50.0
4.	20488109007	COPY FAST INTERNATIONAL S.A.C.	2023-12-30 17:17:05.0
5.	20511575592	REPRESENTACIONES GUTIERREZ & FIGUEROA S.R.L.	2024-01-03 18:16:50.0
6.	10478602311	BRAVO ALBERCA EDWIN MARCELINO	2024-01-04 11:45:23.0
7.	20605697578	SERVICIOS GENERALES BRAVO S.A.C	2024-01-04 12:34:59.0
8.	20570685156	WORLD COPIERS CORP E.I.R.L.	2024-01-04 19:53:04.0
9.	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-01-07 23:59:29.0
10.	10096555186	GIRANO SANDOVAL VICTOR HUGO	2024-01-08 10:28:02.0
11.	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	2024-01-08 12:38:21.0
12.	20606360747	LM CORP. GENERALES S.A.C.	2024-01-08 14:26:40.0
13.	20603598874	TECINDES E.I.R.L.	2024-01-08 15:00:17.0
14.	10439199232	SOTO GRABEL WALTER HERNAN	2024-01-09 12:44:58.0
15.	10701833924	CHÁVEZ CAMPOS GLEISER YOSHRLIN	2024-01-09 15:02:52.0

Fuente: Reporte SEACE

4. DETALLE DE LOS POSTORES Y OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo a la información del SEACE, el 12.ene.2024 estaba programado la presentación de ofertas, por lo que conforme al cronograma del proceso se procedió a realizar la apertura de las mismas en la plataforma de SEACE, visualizándose que se PRESENTARON LAS SIGUIENTES OFERTAS para el procedimiento de selección:

¹ Artículo 46. Quórum, acuerdo y responsabilidad

(...) 46.2. Para sesionar y adoptar acuerdos válidos, el comité de selección se sujeta a las siguientes reglas:

a) El quórum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente.

b) Los acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría. No cabe la abstención por parte de ninguno de los integrantes. se circunscribe al proceso de contratación en el que han efectuado las acciones antes mencionadas.

46.3. Los acuerdos que adopto el comité de selección y los votos discrepantes, con su respectiva fundamentación, constan en actas que son suscritas por estos, las que se incorporan al expediente de contratación. (...)"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cabe indicar que, el postor presentó el Anexo N° 6 en el cual no indica expresamente que su oferta "no incluye el tributo materia de exoneración" conforme se solicitó en las bases integradas para los postores que gocen de ese beneficio.

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2023 ESSALUD/RATAR-1 PRIMERA CONVOCATORIA
Presidente -

Es grato dirigirme a usted, para hacerle de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/
1	FOTOCOPIADO FORMATO A4	UNIDAD	50000	0.083	74.700,00
	FOTOCOPIADO FORMATO A3	UNIDAD	5000	0.17	8.500,00
2	DE 25 A 100 HOJAS	UNIDAD	6000	1.80	10.800,00
	DE 101 A 300 HOJAS	UNIDAD	4000	2.89	11.560,00
	DE 301 A 500 HOJAS	UNIDAD	2000	4.20	8.400,00
					113,960,00

El precio de la oferta en si mismo incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellas posiciones que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Tarapoto 12 de Enero del 2024

Firma, Nombre y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Por otro lado, ha declarado encontrarse exonerado conforme a lo establecido por la Ley de promoción de la Amazonía (según el Anexo N° 7 y la información registrada en la ficha del SEACE).

ANEXO N° 7	
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV	
<p>Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2023 ESSALUD/RATAR-1 - PRIMERA CONVOCATORIA Presidente -</p> <p>Mediante el presente el suscrito postor y/o Representante Legal de MULTIFUNCIONALES R & R DIGITAL E.I.R.L., declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que el domicilio fiscal de la empresa se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su inscripción y sea su centralidad). Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía o goza en caso de denegación jurídica). Que al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía, y Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía. <p>Tarapoto 12 de Enero del 2024</p> <p style="text-align: center;">Firma, Nombre y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda</p>	
<p>Objeto de contratación</p> <p>Descripción del objeto</p> <p>Número de Contratación</p>	<p>Servicio</p> <p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ESPIRALADOS PARA LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES</p> <p>ESSALUD-2023-19029</p>
<p>Datos del ítem</p> <p>Nro. ítem</p> <p>Descripción del ítem</p> <p>Cantidad solicitada</p> <p>Denominación del bien o servicio común</p> <p>Nombre o Razón social</p> <p>Propuesta Técnica</p> <p>Propuesta Económica</p>	
<p>Ley de promoción de la Selva</p> <p>Cantidad ofertada</p> <p>Archivo con detalle de monto ofertado</p>	

Ante lo mencionado, queda No Admitida la oferta del postor MULTIFUNCIONALES R & R DIGITAL E.I.R.L., debido a que no cumplió con presentar el Anexo N° 6 conforme a las disposiciones establecidas en las bases integradas³, cabe advertir que el colegiado no cuenta con facultades o es su responsabilidad interpretar el sentido y alcance de una oferta, sobre la información consignada en las ofertas, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción y certidumbre de lo realmente ofertado.

6. EVALUACIÓN DE LA(S) OFERTA(S)

A continuación, el presidente del Comité de Selección procedió a dar lectura al artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado⁴, continuando con la aplicación de los factores de evaluación establecidos en las Bases Integradas, obteniéndose lo siguiente:

VALOR ESTIMADO		S/ 115,500.00				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE PRECIO	BONIF. 10% POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	BONIF. 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	
LM CORP. GENERALES S.A.C.	S/ 169.500,00	67.26	6.73	3.36	77.35	
SOTO GRABEL WALTER HERNAN	S/ 114.000,00	100.00	10.00	5.00	115.00	
COPY FAST INTERNATIONAL S.A.C.	S/ 115.400,00	98.79	9.88	4.94	113.60	
TECINDES E.I.R.L.	S/ 161.400,00	70.63	7.06	3.53	81.23	

(*) La determinación de la EVALUACIÓN de las ofertas se encuentra detallada en los cuadros de evaluación que se adjunta a la presente acta.

³ Conforme al criterio establecido por el Tribunal de Contrataciones del Estado en controversias sobre dicho tema, entre ellas la Resolución N° 02082-2022-TCE-S1.

⁴ "Artículo 74. Evaluación de las ofertas

74.1. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. (...)"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7. DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el Cuadro de evaluación de ofertas que forma parte de la presente Acta. De acuerdo a la evaluación realizada, se determinó el siguiente orden de prelación:

RESULTADOS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ORDEN DE PRELACIÓN
SOTO GRABEL WALTER HERNAN	1°
COPY FAST INTERNATIONAL S.A.C.	2°
TECINDES E.I.R.L.	3°
LM CORP. GENERALES S.A.C.	4°

8. CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección procedió a determinar si los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases. A continuación, el presidente del Comité de Selección procedió a dar lectura al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado⁵.

Nombre o Razón Social del Postor N° 1		SOTO GRABEL WALTER HERNAN	
REQUISITO DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	-	X
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	-
RESULTADO		DESCALIFICADO	

(*) En las Bases integradas del procedimiento de selección señalan que el requisito de calificación "Equipamiento Estratégico" debe acreditarse mediante la presentación de los siguientes documentos: "Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido".

El postor presenta en el folio N° 14 y 16 "Declaración Jurada de Maquinarias y/o equipos propuestos para la prestación del servicio", cabe precisar que, en las bases integradas del procedimiento de selección (página 34), se indica que "Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada". Por lo expuesto, el postor al no acreditar la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido, conforme a las bases integradas, queda descalificada la oferta.

Nombre o Razón Social del Postor N° 2		COPY FAST INTERNATIONAL S.A.C.	
REQUISITO DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	-
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	-
RESULTADO		CALIFICADO	

Nombre o Razón Social del Postor N° 3		TECINDES E.I.R.L.	
REQUISITO DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	-	X
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	-
RESULTADO		DESCALIFICADO	

(*) En las Bases integradas del procedimiento de selección señalan que el requisito de calificación "Equipamiento Estratégico" debe acreditarse mediante la presentación de los siguientes documentos: "Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido".

El postor presenta en el folio N° 12-17 "Ficha técnica Fotocopiadora" documento que no acredita fehacientemente la disponibilidad del equipamiento estratégico. Por lo expuesto, el postor al no acreditar la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido, conforme a las disposiciones de las bases integradas, queda descalificada la oferta.

Nombre o Razón Social del Postor N° 4		LM CORP. GENERALES S.A.C.	
REQUISITO DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	-
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	-
RESULTADO		CALIFICADO	

⁵ **"Artículo 75. Calificación**

75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos. (...)"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

(* La determinación de la CALIFICACIÓN de las ofertas se encuentra detallada en los cuadros de calificación que se adjunta a la presente acta. Resultados considerando la verificación y validación realizada por los representantes del área técnica y especializada, que forman parte del Comité de Selección y/o de la Entidad.

9. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, según el orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación establecidos en las bases:

PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONDICIÓN
2°	COPY FAST INTERNATIONAL S.A.C.	CALIFICADO
4°	LM CORP. GENERALES S.A.C.	CALIFICADO

10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Continuando con el procedimiento, se procedió a dar lectura a los resultados de la apertura de ofertas, admisión y evaluación conforme a la información obrante.

Acto seguido, el presidente del Comité de Selección procedió a dar lectura al artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado⁶.

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro COPY FAST INTERNATIONAL S.A.C. por el monto total de S/ 115,400.00 (CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES).

11. ACUERDOS ADOPTADOS

Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, contando con las razones expuestas y la documentación correspondiente, **ACORDARON**:

- ✓ **APROBAR LOS RESULTADOS** de la admisión y evaluación de la oferta, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros adjuntos que forma parte del Acta.
- ✓ **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2023-ESSALUD/RATAR-1**, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ESPIRALADOS PARA LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES", al postor COPY FAST INTERNATIONAL S.A.C por el monto total de S/ 115,400.00 (CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), conforme a lo establecido en el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ **PROCEDER CON LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS**, en el SEACE, conforme a lo previsto en el artículo 58° y 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado⁷.

Dando cuenta de la lectura del Acta del proceso y no existiendo observación a la misma por parte de los miembros del Comité de Selección, se procede a firmar el documento siendo **20 de marzo de 2024**, en las instalaciones de la **RED ASISTENCIAL TARAPOTO - ESSALUD**, procediendo a publicar esta decisión en el SEACE.

RED ASISTENCIAL TARAPOTO
ESSALUD



JOSE M. GONZALES ALTAMIRANO
Comité de Selección - Presidente

RED ASISTENCIAL TARAPOTO
ESSALUD



ERIC RENATO PAREDES TORRES
Comité de Selección - 1° Miembro

RED ASISTENCIAL TARAPOTO
ESSALUD



TEDY PANAIJO SHAPIAMA
Comité de Selección - 2° Miembro

⁶ "Artículo 76. Otorgamiento de la buena pro

76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.

76.2. De rechazarse alguna de las ofertas de acuerdo a lo previsto en el numeral anterior, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación.

76.3. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE."

⁷ "Artículo 58. Régimen de notificaciones

Todos los actos que se realicen a través del SEACE durante los procedimientos de selección, incluidos los realizados por el OSCE en el ejercicio de sus funciones, se entienden notificados el mismo día de su publicación. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad de quienes intervienen en el procedimiento el permanente seguimiento de este a través del SEACE. (...)

Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación."

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 20-2023-ESSALUD/IRATAR-1
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ESPIRALADOS PARA LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES"**

		POSTOR				
DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		LM CORP. GENERALES S.A.C.	SOTO GRABEL WALTER HERNAN	MULTIFUNCIONALES R & R DIGITAL E.I.R.L.	COPY FAST INTERNATIONAL S.A.C	TECINDES E.I.R.L
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Presentó	Presentó	Presentó -	Presentó	Presentó
b)	En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	Presentó	Presentó	Presentó (*)	Presentó	Presentó
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Presentó	Presentó	Presentó (*)	Presentó	Presentó

		POSTOR				
ESTADO DE LA OFERTA		LM CORP. GENERALES S.A.C.	SOTO GRABEL WALTER HERNAN	MULTIFUNCIONALES R & R DIGITAL E.I.R.L.	COPY FAST INTERNATIONAL S.A.C	TECINDES E.I.R.L
Documentación de presentación facultativa		ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No presentó	No presentó	No presentó	No presentó	No presentó
b)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	Presentó	Presentó	Presentó	No presentó	No presentó
c)	Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Limay Callao, según Anexo N° 10.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
d)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11).	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó

(*) El postor MULTIFUNCIONALES R & R DIGITAL E.I.R.L., conforme al Acta de Subsanación N° 01 notificada el 18 mar 2024 a través del SEACE, subsanó en el plazo establecido la vigencia de poder del representante legal (documento de admisión - literal b) del numeral 2.2.1.), la subsanación se sustenta por: Art. 60° Subsanación de las ofertas (RLCE), numeral 60.2. "Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública".

Es preciso señalar que, conforme a las bases integradas del procedimiento de selección (Anexo N° 6 - página 51), se establece que "El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto: 'Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]', cabe indicar que, el postor presentó el Anexo N° 6 en el cual no indica expresamente que su oferta "no incluye el tributo materia de exoneración" conforme se solicitó en las bases integradas para los postores que gocen de ese beneficio, aun cuando ha declarado encontrarse exonerado (según el Anexo N° 7 y la información registrada en la ficha del SEACE), por lo que, el postor no cumplió con presentar el Anexo N° 6 conforme a lo establecido en las bases integradas. Ante lo mencionado, queda No Admitida la oferta del postor MULTIFUNCIONALES R & R DIGITAL E.I.R.L., cabe advertir que el colegiado no cuenta con facultades o es su responsabilidad interpretar el sentido y alcance de una oferta, sobre la información consignada en las ofertas, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción y certidumbre de lo realmente ofertado

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 20-2023-ESSALUD/RATAR-1
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ESPIRALADOS PARA LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES"**

FACTORES DE EVALUACIÓN		VALOR ESTIMADO	PUNTAJE	LM CORP. GENERALES S.A.C.	SOTO GRABEL WALTER HERNAN	COPY FAST INTERNATIONAL S.A.C	TECINDES E.I.R.L
<p>PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula.</p> $Pi = \frac{Om}{Om + PMP} \times Oi$ <p>i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>		S/ 115.500,00	100,00	S/ 169.500,00	S/ 114.000,00	S/ 115.400,00	S/ 161.400,00
		PUNTAJE TOTAL PRECIO		67,26	100,00	98,79	70,63
		Bonificación del 10% por servicios prestados fuera de la provincia de Limay Callao, según Anexo N° 10.		6,73	10,00	9,88	7,06
		Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).		3,36	5,00	4,94	3,53
		PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		77,35	115,00	113,60	81,23
		ORDEN DE PRELACIÓN		4°	1°	2°	3°

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 20-2023-ESSALUD/RATAR-1
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ESPIRALADOS PARA LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES"**

En conformidad al Art. 75° del RLCE, 75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases".

ORDEN DE PRELACION	1°	2°	3°	4°
REQUISITOS DE CALIFICACION	SOTO GRABEL WALTER HERNAN	COPY FAST INTERNACIONAL S.A.C	TECINDES EJ.R.L	LM CORP. GENERALES S.A.C.
<p>B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</p> <p>B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p>Requisitos: CONTAR CON FOTOCOPIADORAS</p> <p>Para el Hospital II Tarapoto</p> <ul style="list-style-type: none"> > 01 fotocopiadora con las siguientes características mínimas: VELOCIDAD A/BIN 75 Páginas por minuto RESOLUCIÓN 1200 x 1200 dpi CAPACIDAD DE PAPEL Dos bandejas de papel de 550 Hojas Volumen de papel de 1.350 Hojas Volumen de papel de 1.350 Hojas VOLUMEN 600.000 Copias por mes IMPRESIONES POR TONER B/W 43.000 Impresiones TIPO DE COPIADORA Fotocopiadora de Oficina TAMAÑO DE SALIDA 5" x 8.5" / 11" x 17" DIMENSIONES (H X W X D) 45" x 27" x 31" 6" ENERGIJA 120 Voltios, 20 Amper VELOCIDAD 55-75 PPM, 75 x PPM PEGADO DEL PAPEL 14.46 borda a 111 lb. coner Funciones de Nivel de intensidad y Aclarado Funciones de Ampliación y reducción en A4 y A3 No tener más de 03 años de antigüedad <p>Para las Oficinas Administrativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> > 02 fotocopiadora con las siguientes características mínimas: Velocidad A/BIN 75 Páginas por minuto Color/B/W, monocromo Tecnología Láser Copia, como estándar Impresión, como estándar Escaneo, como estándar Fax, opcional Tipo de papel A4, estándar, estable fácil LCD en color Tiempo de calentamiento 24 s Tiempo de modo de ahorro 8.7 s Velocidad A4 monocromo: 60 ppm Velocidad monocrómica de formato letter: 60 ppm Velocidad de numerización A4 recto blanco y negro: 110 ipm Velocidad de numerización A4 recto color: 110 ipm Capacidad: 220 Hojas Capacidad total de papel: 4.700 Hojas Gramaje mínimo del papel: 52 g/m² Gramaje máximo del papel: 300 g/m² Folleto: sí Copia: 600 dpi Impresión: 600 dpi Escaneo: 600 dpi Negro - capacidad estándar: 44.000 páginas Funciones de Nivel de intensidad y Aclarado Funciones de Ampliación y reducción en A4 y A3 No tener más de 03 años de antigüedad <p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<p>No acreditó, no cumple</p> <p>En las Bases integradas del selección señalan que el requisito de calificación "Equipamiento Estratégico" debe acreditarse mediante la presentación de los siguientes documentos: "Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido"</p> <p>El postor presenta en el folio N° 14 y 16 "Declaración Jurada de Maquinarias y/o equipos propuestos para la prestación del servicio", cabe precisar que, en las bases integradas del procedimiento de selección (pagina 34), se indica que "Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada".</p> <p>Por lo expuesto el postor al no acreditar la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido, conforme a las bases integradas, queda descalificada la oferta.</p>	<p>Acreditó, cumple</p>	<p>No acreditó, no cumple</p> <p>En las Bases integradas del procedimiento de selección señalan que el requisito de calificación "Equipamiento Estratégico" debe acreditarse mediante la presentación de los siguientes documentos: "Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido".</p> <p>El postor presenta en el folio N° 12-17 "Ficha Técnica Fotocopiadora" fehacientemente la disponibilidad del equipamiento estratégico.</p> <p>Por lo expuesto, el postor al no acreditar la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido, conforme a las disposiciones de las bases integradas, queda descalificada la oferta</p>	

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 20-2023-ESSALUD/RATAR-1
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ESPIRALADOS PARA LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES"**

En conformidad al Art. 75° del RLCE, "75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases"

ORDEN DE PRELACION	1°	2°	3°	4°
REQUISITOS DE CALIFICACION	SOTO GRABEL WALTER HERNAN	COPY FAST INTERNACIONAL S.A.C	TECINDES E.I.R.L	LM CORP. GENERALES S.A.C.
<p>c EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 280,000.00 (Doscientos ochenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia equivalente a S/ 70,000.00 (Setenta mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: impresiones y escaneos</p>	Acreditó, cumple	Acreditó, cumple	Acreditó, cumple	Acreditó, cumple
ESTADO	DESCALIFICADO	CALIFICADO	DESCALIFICADO	CALIFICADO